



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315- 2010/MDCA**

Cerro Azul, 27 de diciembre de 2010

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO**, la Carta N° 01-2010/JCRF, de fecha 21 de diciembre de 2010, donde se solicita la renuncia al cargo de Gerente de Servicios Generales y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar a los funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y conforme al artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, la exoneración del plazo señalado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2009/MDCA, de fecha 13 de febrero del 2009, se designó a partir del 17 de febrero del mismo año, al Sr. JULIO CESAR RAMON FRANCISCO, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en concordancia con Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDO** la designación del Sr. JULIO CESAR RAMON FRANCISCO, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir del 31 de diciembre de 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración que efectúe la liquidación de beneficios sociales, que corresponda de acuerdo a ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



*Juana Raspa Vda. de Paín*  
**JUANA RASPA VDA. DE PAÍN**  
**ALCALDESA**

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

297